

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 352 **Febrero 23 de 2006**

Por el cual se actualiza la conformación del Comité de Transmisión

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía y según lo aprobado en su reunión No 232 del 23 de febrero de 2006 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es necesario actualizar la conformación de los miembros del Comité de Transmisión para el año 2006.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el reglamento interno del Consejo Nacional de Operación esta conformación podrá ser variada temporalmente, dependiendo de la agenda del Comité, con empresas invitadas de manera transitoria,

ACUERDA:

PRIMERO: El Comité de Transmisión del Consejo Nacional de Operación, estará conformado por las siguientes empresas dueñas de activos de transmisión: CHB, DISTASA, EPSA, EEB, EEPPM, ISA, TRANSELCA, TERMOFLORES y el operador del sistema, XM-CND.

SEGUNDO: La anterior conformación sin perjuicio de que cualquiera de los miembros del CNO, previa comunicación dirigida al Secretario Técnico del CNO manifestando su interés, participe en este Comité.

TERCERO: El Comité de Transmisión, por intermedio de su Secretario podrá invitar transitoriamente a otras empresas o entidades si así lo amerita algún tema en particular. La invitación deberá ser previamente informada por escrito al Secretario Técnico del CNO.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y reemplaza el artículo segundo del acuerdo N° 288.

QUINTO: Este acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición,

El Presidente,



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE